



IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

| IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | REGIÓN |
|----------------|---|-----------------|
| 1212-31401-01 | 14. Representante de Equidad de Género* | ORIZABA-CÓRDOBA |

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULO 1.
 ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO.
 REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA REGIÓN ORIZABA-CÓRDOBA APROBADO EN SESIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2017: ARTÍCULOS DEL 73 AL 75.

OBJETIVO

Responsable de desarrollar acciones emanadas del Reglamento para la Igualdad de Género, del Programa Regional y de la propia Facultad. *(Artículo 74 del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



AUTORIDAD LINEAL _____

Académico, encomendado para atender de manera eficaz los asuntos que le sean asignados; es propuesto por el Director y designado por la Junta Académica, y es considerado como un cargo con carácter honorífico.

ATRIBUCIONES

1. Acordar con el Director de la Facultad en el ámbito de su competencia. *(Artículo 75 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
2. Elaborar el programa de trabajo con las actividades de su competencia. *(Artículo 75 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
3. Asistir a las reuniones y eventos convocadas por la Coordinación Regional para la Equidad de Género e instituciones externas. *(Artículo 75 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
4. Realizar acciones de prevención de violencia de género. *(Artículo 75 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
5. Promover la denuncia ante el acoso u hostigamiento sexual. *(Artículo 75 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
6. Diseñar estrategias para promover la equidad de género entre los miembros de la comunidad educativa. *(Artículo 75 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
7. Entregar informe de las actividades realizadas al Director y Secretario de la Facultad, al término de cada periodo escolar. *(Artículo 75 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*

| | | | | |
|--|--|--|-----------------------|----------------|
| | | | 22/junio/2018 | 22/junio/2018 |
| Mtra. Maria Esperanza Cruz Hernández Directora de la Facultad de Enfermería | Mtro. José Eduardo Martínez Canales Vice-Rector | Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos | FECHA DE AUTORIZACIÓN | ENTRA EN VIGOR |
| PROPONE | AUTORIZACIÓN FUNCIONAL | VISTO BUENO | | |